

GAZETA DE MADRID

DEL MIERCOLES 21 DE ABRIL DE 1813.

DINAMARCA.

Copenhague 20 de febrero.

La cancillería ha hecho publicar en esta ciudad la orden que sigue:

„Debiéndose dilatar todavía algun tiempo la emision de las cédulas del banco para ponerse este inmediatamente en actividad, hará circular interinamente algunos asignados por determinada suma en escudos de banco, conforme á la facultad que para esto le ha conferido S. M. con fecha del día 6 de este mes. Dichos asignados se extenderán en lengua dinamarquesa segun la fórmula adjunta; serán de 100, 250 y 500 escudos de banco; los autorizará la firma de uno de los directores ó administradores del mismo establecimiento, y las de otros dos individuos; llevarán las armas del reino, y se cambiarán por dinero del banco en el término de un año.

„En el mismo día 6 se ha dignado S. M. de resolver que estos asignados deban por espacio de un año admitirse por su valor nominal en los pagos que se ofrecieren entre particulares.

„Las resoluciones expresadas llegarán por medio de las presentes á noticia de las personas á quienes comprehendan para que se conformen con ellas.

„La cancillería de Schleswig-Holstein. = Copenhague 17 de febrero de 1813.”

GRAN BRETAÑA.

Londres 5 de marzo.

PARLAMENTO BRITANICO.

CAMARA DE LOS COMUNES.

Sesion del dia 4 de marzo.

Despachados algunos negocios corrientes, se levanta Mr. Cochrane-Johnstone para hacer la proposicion relativa á la princesa de Gales que tenia anunciada. La galería se desocupó inmediatamente, pidiendo Mr. Ligon que salieran de ella los extraños; y con esto Mr. Bennet se levantó, y propuso que la cámara se emplazase para otro día.

Divídese esta sobre la cuestion del señalamiento de otro día, y deséchase por una mayoría de 248 votos contra 139.

Dice Mr. Johnstone que de la manera que Mr. Ligon ha usado de su derecho para hacer desocupar la galería, así tambien usará él de la facultad

que tiene para no haber la proposicion anunciada mientras no le conviniere. Levántase pues el honrado miembro, y sálese de la sala, aunque vuelve á entrar luego, porque se continúa la discusion.

El capitán Vise dixo que era mui claro queria Mr. Johnstone tener numeroso auditorio para hacer su proposicion, y que rehusaba ya hacerla en este dia por haberse quedado la galería desocupada; mas debía prevenirle que pareciéndole mui importante se tuviesen á puerta cerrada los debates que se ofreciesen sobre un negocio de esta especie, siempre que se anunciara semejante proposicion reclamaria el reglamento de la cámara para la exclusion de los extraños.

Mr. Bennet dixo que respecto á que el capitán Vise tomaba el empeño de invocar siempre el reglamento para la exclusion de los extraños, usaria igualmente él de su derecho para pedir el emplazamiento de la cámara.

Mr. Whitbread preguntó á lord Castlereagh si tenia ánimo de presentar á la cámara algunas disposiciones relativas á la carta de la princesa de Gales; y este respondió negativamente.

Entonces leyó Mr. Whitbread algunos rictazos de una carta inserta en los papeles públicos, y que se suponía escrita por la princesa de Gales al Príncipe Regente. Piensa que la princesa se queja con razon de las restricciones con que quiere limitársele la vista de su propia hija, como ofensivas á su buena opinion.

Respondió lord Castlereagh que la naturaleza del documento citado por el honrado miembro debía dispensarle de toda explicacion sobre el asunto, pues no podia dicha carta presentarse á la cámara con un carácter legal y oficial. Que sin embargo, observándose que las quejas de la princesa solo se fundan en la escasez de sus conferencias con la hija, es mui claro que nada pueda resultar de ahí ofensivo á su buena opinion, respecto á que se infiere que si se imputase á S. A. R. alguna cosa que envolviese la idea de crimen, no se hubiera el príncipe contentado con fixar el número de las vistas entre ella y su hija, sino que hubiera prohibido todo género de comunicacion entre ambas.

Ultimamente, despues de algunas contestaciones mas entre Mr. Bennet y el capitán Vise manifestó Mr. Cochrane-Johnstone que tendria siempre el mayor placer en conformarse con los deseos de la mayoría de votos de la cámara; pero que en este dia experimentaba cierta indisposicion, que le obligaba á diferir hasta el siguiente la proposicion que tenia anunciada.

Emplázase la cámara.

CAMARA DE LOS LORES.

El conde de Derby presentó dos memoriales contra la prorogacion de la carta de privilegio de la compañía de las Indias Orientales.

Lord Sydmonth ha presentado una lista, que contiene los nombres de los católicos que en el discurso de los 10 últimos años han prestado el juramento de fidelidad, con arreglo á la proposicion de lord Kenyon.

A propuesta del mismo lord se ha mandado imprimir esta lista para la noticia de sus señorías.

Lord Sydmonth ha presentado un memorial de ciertas parroquias unidas de Sussex contra las pretensiones de los católicos.

Lord Holland una peticion de la villa de Exeter á favor de los católicos: en su vista ha reparado lord Rolle que la peticion contenia la firma de muchas personas que habian firmado antes otra en la misma villa en sentido contrario.

Conviene en el hecho lord Holland; pero observa que provenia eso de una mala inteligencia. Mándase poner al despacho dicha peticion, y en seguida se emplaza la cámara para el lunes.

CAMARA DE LOS COMUNES.

Despues de haber hecho salir de las galerías á toda la gente, tomó la palabra Mr. Cochrane-Johnstone, y dixo: la proposicion que he hecho me pertenece enteramente, y á nadie he consultado sobre el particular; por manera que dudo si habrá en la cámara algun miembro que quiera asistirme. He remitido á la princesa de Gales y á los ministros del Rei una copia de las resoluciones que quiero proponer. Remítase en seguida el orador á la informacion que se hizo por los comisarios del consejo privado de orden de S. M. en 1806; cuya autenticidad, dixo, estará pronto á probar en la barra quantas veces fuere necesario; y leyó los cargos que por aquel tiempo se hicieron contra S. A. R. Habiendo obtenido la princesa una copia de esta informacion, dirigió á S. M. una carta, de cuya autenticidad salia garante de la misma manera en que hacia cargo á sus enemigos de la malignidad de sus procedimientos; se quejaba de que no se la hubiese citado para hacer su justa defensa, y sostenia que los testigos que habian declarado contra ella no eran dignos de ser. Esta informacion la firmaron quatro pares, Spencer, Grenville, Erskine y Ellenborough. Habiendo ocurrido mudanzas en el consejo de S. M. por el mes de marzo de 1807, Mr. Perceval persuadió entonces al Rei que restableciese en su primer estado á la princesa, y por consiguiente fue admitida de nuevo en la corte S. A. R. Desde esta época no habia ocurrido mutacion alguna material respecto á su situacion hasta poco há que recibió un aviso del conde de Liverpool, en que se la manifestó que sus relaciones ordinarias con la princesa Carlota serian mas limitadas en adelante. Este acontecimiento ocasionó la carta de S. A. R. al Príncipe Regente, y ha hecho que el negocio se confie á ciertos miembros del consejo privado. Pensaba que los quatro lores comisionados en el año de 1806 se habian propasado de la autoridad que les asistia, pronunciando su opinion acerca de la conducta de la princesa del modo que lo han hecho.

A S. A. R. se la acusaba nada menos que de alta traicion; y si como magistrados tuvieron derecho para examinar los testigos de estos hechos, no creia que lo tuviesen igualmente para pronunciar su fallo de condenacion ó de absolucion. Por lo mismo consideraba el honrado miembro dicha informacion como nula y destituida de todo efecto legal en quanto á la parte del fallo. La disposicion de madama Douglas, que en 1802 juró á favor de la preñez, no se habia contradicho: ¿en qué estado pues se pondria á la Inglaterra, si debiendo zanjarse este negocio, se reprodujera el testimonio de madama Douglas, quando por otra parte no pudieran efectuarse las deposiciones de los testigos por haber estos fallecido, ó por otras causas? Por consiguiente es de obligacion del parlamento, prevenirse contra un caso de esta especie. Debe recordar á la cámara que no se formó causa á Mr. Johnstone á madama Douglas por haber difamado el carácter de la princesa; y piensa el orador que los confidentes del Príncipe Regente deberian enviar á esta copias de todas las cartas y papeles concernientes á su conducta desde el año de 1806, á lo menos de quanto tocara al contenido de la última informacion. Es indudable que convendria hacer un examen imparcial y rigoroso de la conducta de S. A. R. como lo pide la misma princesa. Ultimamente, protesta el honrado miembro que no se ha propuesto otro fin que el cumplimiento de sus deberes como individuo del parlamento, y despues de algunas observaciones mas concluye proponiendo á la cámara dos resoluciones: la primera de infinita extension recapitulaba el contenido de todos los informes y papeles relativos á S. A. R.; y en la segunda que se dirigiese al Príncipe Regente una humilde súplica para que enviase á la cámara todos los documentos y piezas concernientes á dicho negocio.

Mr. J. Wharton favoreció esta misma proposicion. (*Se continuará.*)

IMPERIO FRANCES.

Brema 28 de febrero.

El señor general Vechot, comandante del departamento de las Bocas del Weyer, ha salido ayer de nuestra ciudad para pasar á Magdeburgo. En la permanencia que aquí ha hecho se ha conciliado justamente la estimacion y amor de los habitantes del departamento.

Paris 6 de marzo.

El Emmo. Sr. cardenal Mauri con motivo de la quaresma acaba de publicar un mandamiento, del qual creemos digno de citarse el pasage siguiente que le termina:

„La armonía mas perfecta y apetecible queda para lo futuro asegurada ya entre la sede apostólica, centro de la unidad, y nuestro Monarca, hijo primogénito de la Iglesia. Un tratado nuevo, cuya provida moderacion alianza su permanencia, estrecha todavia hoy esta union santa con vínculos los mas suaves y sólidos, asegurando la perpetuidad de la Iglesia galicana en el maternal seno de la Iglesia de Roma. La mano misma de aquel héroe que levantó nuestros arruinados altares, y dotó el culto público, ha consolidado su mas bella obra, poniendo

do para siempre al abrigo de toda alteracion y zozobra el patrimonio sagrado de la conciencia. Este monumento inmortal de la mas sublime sabiduría será perpetuamente célebre en nuestros anales, y le contará la posteridad entre los beneficios, mas memorables de un reinado, que ha de formar una era nueva de gloria en la historia de Europa. El gefe augusto y santo de la Iglesia ha tratado personalmente y sin la mediacion de nadie con el mayor de los Soberanos temporales este convenio tan solemne, cuyos efectos serán siempre de la mas grave importancia en el espíritu público. Cinco dias de conferencias privadas, y por siempre gloriosas para las partes contratantes, han terminado dichosamente todas las discordias, sin ofender cosa alguna al interes del estado y magestad del principe, ni á la disciplina de la Iglesia, delicadeza, ajustada conciencia y dignidad suprema del vicario de Jesucristo. Apártese de la memoria toda idea de incertidumbre sobre la tranquilidad de la Iglesia, y la perpetuidad de sus ministros legítimos quédese arraigada para siempre.

„Tales y tan grandes ventajas han excitado justamente la noble confianza que el digno sucesor de S. Pedro ha puesto en la proteccion poderosa de S. M. el Emperador á favor de la religion; y sus preciosas esperanzas quedarán cumplidas. S. S. ha recibido ya la prenda que mas estima su corazon, viendo inmediatamente á la flor mas augusta de la iglesia romana unirse con alegría santa al redor de su sagrada persona. Este suceso histórico recordará en el dia á los doctos aquellas palabras en cierto modo proféticas que pronunciaba el inmortal Bosuet, como si Dios le hubiera revelado lo futuro, hablando al clero de Francia hácia el fin de la segunda parte de su magnífico discurso sobre la *Unidad de la Iglesia*. „Un pontificado tan santo y desinteresado debe principalmente ser memorable por la paz, y por los frutos de la paz, que me atrevo á decir causarán la humillacion de los intieles, y restablecerán la disciplina. Este es el objeto de nuestro mayor anhelo; y si para alcanzarlo fuera menester consentir algun sacrificio, ¿quién pudiera detenerse en hacerlo?”

ESPAÑA.

Madrid 20 de abril.

Extractos de los periódicos de Cádiz.

„Asegúrase que habiendo pasado por Córdoba el señor diputado Quintana, y divulgádose la voz de ser el señor Quintana, sugeto bien conocido por su patriotismo y literatura, se alborotaron las gentes sencillas por sugestion de algunos fanaticos ministros del altar; y el señor Echevarri mandó un ayudante con tropa para prenderle por amigo del señor Argüelles y promovedor de las sanas ideas, que en concepto de este militar *inquisicional*, y de los enemigos del orden que toman y degradan en aquella ciudad la apelacion de *católicos*, es crimen de lesa magestad. Merecen toda la atencion del gobierno y un exemplar castigo los anarquicos rumores que dieron lugar á este desorden, que principió por la sediciosa especie de que á consecuencia de un alboroto en Cádiz iba fagitivo este sugeto con veinte y tantos diputados, los mas emi-

443
nentes del congreso.” (*Redactor general número 570.*)

Véase aqui un buen dato para la solución de los problemas del curioso asturiano, anunciado en la gazeta de ayer. Véase al pueblo docil á las sugestionés de la supersticion y del fanatismo, y pronto á destruir en un momento el ruinoso edificio, que á tanta costa habian conseguido levantar los liberales. ¡Infelices! ¿Quán expuestos se hallan á ser envueltos en sus ruinas! ¿Por qué han querido edificar en un terreno movedizo, teniendo suelo firme donde trabajar en la construccion de la sólida y hermosa obra de la felicidad de su patria?

El hórrido sibido de la supersticion y del fanatismo suena en el oido de todas las partes de la insurreccion contra los liberales. El mismo Redactor general (número 540) copia en estos términos un artículo de la gazeta de la Mancha del mes de noviembre.

„La fogueada fantasia del R. P. Manchego presenta el plan infernal de una fiesta de caníbales (propia invencion de un *familiar*). „La Mancha, dice, es el tránsito de la corte para Madrid: pues corta general, hacinas hasta el cielo, armamento individual de varapalos. Pasan los cortesanos: ¡á ojeo, manchegos! Las matronas encienden la hoguera; las doncellas con panderos disponen danzas; los jóvenes son los verdugos. Pasa un francmasón doméstico, al brasero de la Mancha: se descuida un arengador..... ya vmd. me entiende (si, buen fraile, te entendemos: los diputados del congreso que no siguen tus malvadas ideas), á la fogata.....” Asi prosigue, manifestando su pia intencion de degollar, quemar, atormentar..... este unguido del Señor, este ministro de paz, este.... pero ¿de qué no es capaz un fraile bigardo, que horro de coro y campanilla, ve desaparecer la holganza, la pizanza, y la matanza de los que sacan al público á los malos tan distorres como son?”

¿Qué encarnizamiento entre los partidarios de una misma causa! ¿Qué ciego furor los agita! Todo se prepara para una grande explosion: tanto fuego no puede estar comprimido por largo tiempo. ¡Venturoso dia el de esta erupcion, si en él logran desengañarse tantos ilusos españoles!

„Artículo comendado al Diario-Redactor de Sevilla. Señor redactor: ¿hasta quando ha de durar la arbitrariedad y los rasgos del antiguo despotismo? ¿De qué sirve la igualdad civil que tiene todo ciudadano ante la lei y en todos sus actos? Presenció con escandalo que en la parroquia del Sagrario una porcion de ciudadanos honrados se retirasen de la votacion general para el nombramiento de los electores que han de escoger á los representantes de la nacion, á causa de que estando ya inmediatos á la mesa, fueron separados para que votase con preferencia un grupo de canónigos, que se arrojó con el aire magestuoso y despreciativo que han acostumbrado tratar á los hombres que por zalamenta se envilecen á su presencia. Contieso a vmd. con ingenuidad que me irritó hasta lo sumo esta conducta, y el que fuese observada por el regidor sin que la remediasse; porque se veia en ella los negros rastros de la esclavitud y de la antigua usanza. No es extraño que así suceda quando el pueblo aun está tan poco ilustrado como antes: quando la constitucion ni se lee, ni se estudia, ni

se entiende; y, lo que es peor, se desacredita por muchos maliciosa é ignorantemente, desfogando así contra tan sabias determinaciones fundamentales los resentimientos que nacen de otro principio. No puedo menos de manifestar el justo sentimiento que por estos procedimientos arbitrarios se apodera de toda alma sensible, para que conociendo el español su dignidad, no dexé mancillarla por un igual suyo, que por ningún título puede para este acto alegar preferencia. Queda de vmd. como siempre. = El sobriño de Erasmo.

P. D. „Si esta es la popularidad que se observa en tales elecciones, bien puede conjeturarse qual será el resultado; pudiéndose designar de antemano hasta el canónigo que saldrá electo.” (*Redactor general núm. 571.*)

Otro dato todavía mas terminante para la solución del primer problema del asturiano. De este artículo, de los que ya hemos insertado, y otros que presentaremos al público, podremos intèrferir quiénes serán los diputados de las futuras cortes, que sin haberse juntado aun se las llama concilio, conciliabulo y sínodo.

„*Artículo comunicado.* Señor redactor: he sabido que un amigo mio intenta dar al público una obrita que le acarreará no pocos enemigos; porque si bien es verdad que sus deseos son buenos y rectos, como lo expone en unas advertencias, no son así los de todos; pues tal qual se encuentra de tan dañina intención, que la triaca la convierte en veneno, y con sus paralogismos intenta subyugar la opinión del infeliz pueblo. Por tanto me teino le armen una emboscada; es decir: alboroten el gallinero, y pretendan con sus sátiras corrosivas indisponerle con el público; pero este rígido censor no se dexará ya llevar de sus locas declamaciones.

„Como quiera que sea, la susodicha obrita se titula así: *Historia médico-crítica, filosófica y burlesca de las dolencias que frecuentemente atacan á ciertos animalitos que se crían en nuestro suelo*; y por si acaso quiere su autor cambiarle el título, se versa sobre la hipocresía, ambición, egoísmo y fanatismo; y ainda mas propone medios curativos para destruir este contagion, que tanto ha cundido entre nosotros, y que tanto interesa á algunos su propagacion.

„En este presupuesto, y sabiendo por experiencia que puede denunciarse un escrito aun antes que se publique, no quiero que nadie me gane la palmeta; y desde ahora aviso á todos los que las presentes vieren ó entendieren: „Que un día de estos saldrá un escrito, que *contra* los hipócritas, egoistas y otros de esta estofa publicará un amigo mio, segun ha ofrecido: se denuncia á los serviles y al público.”

„Por no gastar 20 rs., pues á la verdad el tiempo anda algo escaso; y no soi ningún canónigo, no hago esta acusacion por carteles para mayor solemnidad. En esta inteligencia sírvase vmd. insertarla en su apreciable periódico, y asimismo ocupar en lo que guste á su apasionado y suscriptor Q. S. M. B.

= C. M. C.” (*Redactor general núm. 571.*)

¡Liberales! Daos prisa á vaciar el saco; decid quanto antes lo que se ofrezca contra vuestros adversarios, pues va á espirar vuestro reinado, y los días de vuestra gloria van á pasar como un relámpago: Así nos lo anunciáis vosotros mismos. Por más remedios curativos que propongais, no exterminais, no, el fanatismo, la hipocresía, la ambición y el egoísmo, que tanto han cundido entre vosotros: *al contrario, en este momento están obrando una poderosa reaccion, que acabará con las luces, con los hombres de bien, con la constitucion y con la patria*, segun se explican vuestros compañeros de las provincias (gazeta de Madrid del 26 de marzo próximo pasado). ¿Qué os queda que hacer entonces? Á este caso se encamina el segundo problema del asturiano.

La especie que ciertamente es nueva y digna de reflexión es que en Cádiz se denuncian escritos antes de publicarse. ¡Y es esta la libertad civil que tanto se decanta!

„*Artículo comunicado.* Señor redactor: yo soi un español amantísimo de la dignidad de mi patria, y pronto á derramar por ella hasta la última gota de mi sangre. He padecido mucho, pero con gusto, en esta revolucion, porque estoi decidido á morir español libre. Para ser esclavos, señor redactor, excusados serian tantos sacrificios como hacen nuestros conciudadanos; y en tratándose de tiranos y tiranía, yo ni los hombres buenos distinguimos de colores. Si vmd. me entiende, con esto basta; y si no, estudie vmd. y observe que los caballeros no deben perder los estribos. = S. R.” (*Redactor general núm. 571.*)

Esta carta, escrita en el lenguaje obscuro y ambigüo que se usa en los países dominados todavía por el terror insurreccional, puede traducirse á la lengua franca y clara en estos términos:

Yo soi un español amante de la dignidad de mi patria, y pronto á derramar por ella hasta la última gota de mi sangre. Creyendo equivocadamente que la nacion iba á perder su independencia y libertad política, seguí el partido de la revolucion, en la que he padecido mucho, pero con gusto, porque estaba decidido á morir español libre. Vemos que tantos sacrificios como hemos hecho han sido excusados; que huyendo neciamente de ser esclavos, hemos venido á caer baxo una verdadera tiranía, y así yo y todos los hombres buenos que distinguimos de colores estamos ya desengañados, y no queremos, corriendo mas tiempo en el desbocado caballo de la anarquía insurreccional, perder los estribos, y dar una mortal caída.

Si este no es el genuino sentido de esta carta, no se podrá negar que á lo menos dice terminantemente: „Que los sacrificios que han hecho los insurgentes para formarse un buen gobierno han sido excusados, pues son esclavos de la anarquía tiránica:” que es cabalmente lo que se les dixo desde un principio por los que ellos llaman con una atroz é insensata impudencia *traidores á la patria*.